

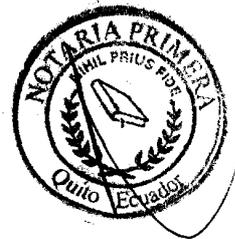


NOTARIA
PRIMERA



00000-1

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
INDUMADERA CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: USD\$ 30.698,00

AUMENTO: USD\$ 60.132,00

CAPITAL CON AUMENTO: USD\$ 90.830,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes veintitrés (23) de Junio de dos mil ocho; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparece el señor **Gil Xavier Wandemberg Falconí**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "**INDUMADERA CIA. LTDA.**", según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente

capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia debidamente certificada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Gil Xavier Wandemberg Falconí, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía “INDUMADERA CIA. LTDA.”, según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía “INDUMADERA CIA. LTDA.”, se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veintiocho de abril del dos mil cuatro, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, la misma que se inscribió el once de mayo del mismo año en el Registro Mercantil del mismo cantón. **DOS.-** La compañía, mediante escritura pública celebrada el dos de Agosto de dos mil siete ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, incrementó su capital de mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.000,00) a treinta mil seiscientos noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 30.698,00), la misma que se inscribió el veintidós de noviembre del dos mil siete en el Registro Mercantil del cantón Quito. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INDUMADERA CIA. LTDA., reunida el dieciséis de junio del dos mil ocho,

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

resolvió aumentar su Capital en la suma de sesenta mil ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.132,00), para aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de noventa mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 90.830,00). En este sentido, resolvió también reformar los Estatutos Sociales de la compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INDUMADERA CIA. LTDA.":** Con los antecedentes expuestos el compareciente, en la calidad indicada, procede a: **UNO.-** Aumentar el capital de la compañía, a través de la capitalización de utilidades no distribuidas de años anteriores y la reinversión parcial de la reserva legal de la compañía, a prorrata de su participación en la Compañía, en la suma de sesenta mil ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.132,00), de los cuales, cincuenta y siete mil ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete centavos (USD\$ 57.125,47) corresponden a utilidades no distribuidas de años anteriores, de las que, cincuenta y siete mil ciento veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos (USD\$ 57.124,15) corresponden a utilidades generadas durante el ejercicio impositivo 2007, debido a que la compañía se acogió al beneficio de la reducción del 10% de Impuesto a la Renta, y, un dólar de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos (USD\$ 1,32) corresponde a utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores; y, tres mil seis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y tres centavos (USD\$ 3.006,53) corresponden a reservas legales de la compañía, fijando el Capital Social de la Compañía INDUMADERA CIA. LTDA. en el valor de noventa mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 90.830,00), de acuerdo al cuadro distributivo de aumento de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL					
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		NUEVO CAPITAL
			Utilidades no Distribuidas	Reserva Legal	
Gil Xavier Wandemberg Falconí	\$ 15.349,00	\$ 30.066,00	\$ 28.562,74	\$ 1.503,27	\$ 45.415,00
Paúl Hernán Wandemberg Falconí	\$ 15.349,00	\$ 30.066,00	\$ 28.562,74	\$ 1.503,27	\$ 45.415,00
TOTAL	\$ 30.698,00	\$ 60.132,00	\$ 57.125,47	\$ 3.006,53	\$ 90.830,00

DOS.- En función de lo señalado, reformar los Estatutos Sociales de la compañía en los siguientes términos: **"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 90.830,00) dividido en noventa mil ochocientos treinta (90.830) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." Todo aumento de capital suscrito, como su respectiva suscripción y pago se lo realizará conforme lo determine la ley. Por tanto, el capital social de la compañía se encuentra integrado conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Gil Xavier Wandemberg Falconí	\$ 45.415	\$ 45.415	\$ 45.415	50%
Paúl Hernán Wandemberg Falconí	\$ 45.415	\$ 45.415	\$ 45.415	50%
TOTAL	\$ 90.830	\$ 90.830	\$ 90.830	100%

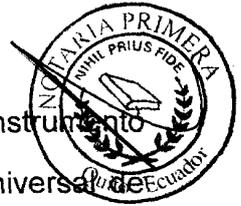
CUARTA.- DECLARACIONES: El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, que se encuentra al día en sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y que todos los Socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el dieciséis de junio del dos mil ocho mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." **(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Elvira Rossana De Rosa Sviercovich, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil quinientos sesenta). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.**

Falco

Sr. Gil Xavier Wandemberg Falconi

C.C. No. 170569485-7

M

Notario

Jorge Machado Cevallos

Indumadera

lo mejor en pisos

Quito, a 21 de Junio de 2006

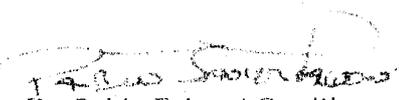
Señor
Gil Xavier Wandemberg Falconí
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía INDUMADERA CIA. LTDA., celebrada hoy 21 de Junio de 2006, lo ha elegido a usted como Gerente General de la compañía, por un período de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía Limitada, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **INDUMADERA CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de Abril del 2004 ante el Notario cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04. Q.I.J. 1765 del 29 de Abril del 2004 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 11 de Mayo del 2004.

Muy atentamente,


Dr. Pablo Falconí Castillo
Secretario Ad-hoc

A los 21 días del mes de Junio del 2006, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **INDUMADERA CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.




Gil Xavier Wandemberg Falconí
C.C. 170569485-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6.162 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito 27 JUN 2006

000004

REGISTRO MERCANTIL

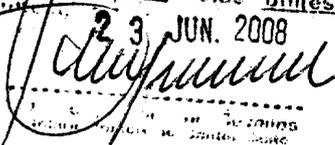


DR. HECTOR GAVRANES PREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE de la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentado
en 1 - Folias utilizadas



23 JUN. 2008




ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INDUMADERA CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito a los 16 días del mes de junio del 2008, se reúnen los Socios de la compañía INDUMADERA CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en el Pasaje José Antonio Gross, lote 145 y Panamericana Norte, Kilómetro 12,5. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías conforme el siguiente detalle:

SOCIO	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Gil Xavier Wandemberg Falconí	USD \$ 15.349,00	50 %
Paúl Hernán Wandemberg Falconí	USD \$ 15.349,00	50 %
TOTAL	USD \$ 30.698,00	100 %

Los Socios asisten por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Paúl Hernán Wandemberg Falconí y como secretario su Gerente General, el señor Gil Xavier Wandemberg Falconí.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

El orden del día es considerado por los Socios, los mismos que lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, el Presidente dispone se trate el único punto del orden del día:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

Toma la palabra el señor Gil Xavier Wandemberg Falconí quien manifiesta a los Socios la necesidad de capitalizar las utilidades no distribuidas de años anteriores y reinvertir parcialmente la reserva legal, a prorrata de su participación en la Compañía por un valor total de USD\$ 60.132,00 (sesenta mil ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América) de los cuales, USD\$ 57.125,47 (cincuenta y siete mil ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete centavos), corresponden a utilidades no distribuidas de años anteriores, de los que USD\$ 57.124,15 (cincuenta y siete mil ciento veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos) corresponden a utilidades generadas durante el ejercicio impositivo 2007, debido a que la compañía se acogió al beneficio de la reducción del 10% de Impuesto a la Renta, y USD\$ 1,32 (un dólar de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos)

corresponde a utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores; y, USD\$ (tres mil seis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos) corresponden a reservas legales de la compañía.



Precisa que el aumento de capital se canalizará a través de la figura denominada Capitalización de Utilidades, valor que se registra en las cuentas denominadas "Reserva Legal", "Resultado del Ejercicio" y "Utilidades Ejercicios Anteriores".

Analizada la propuesta planteada, los Socios la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:

1. Aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de US\$ 60.132,00 (sesenta mil ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América), conforme términos sugeridos y mediante la utilización de las cuentas antes indicadas, fijando el Capital en la suma de USD \$ 90.830,00 (noventa mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América).

El cuadro distributivo de aumento de capital se detalla a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL					
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		NUEVO CAPITAL
			Utilidades no Distribuidas	Reserva Legal	
Gil Xavier Wandemberg Falconí	US\$ 15.349,00	US\$ 30.066,00	USD\$ 28.562,735	USD\$1.503,265	US\$ 45.415,00
Paúl Hernán Wandemberg Falconí	US\$ 15.349,00	US\$ 30.066,00	USD\$ 28.562,735	USD\$1.503,265	US\$ 45.415,00
TOTAL	US\$ 30.698,00	US\$ 60.132,00	USD\$ 57.125,47	USD\$3.006,53	US\$ 90.830,00

2. Reformar el "Artículo Tercero" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Suscrito de la Compañía es de NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 90.830,00) dividido en 90.830 (noventa mil ochocientos treinta) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital social de la compañía INDUMADERA CIA. LTDA., está integrado conforme el siguiente detalle:"

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Gil Xavier Wandemberg Falconí	USD \$ 45.415,00	45.415	50 %
Paúl Hernán Wandemberg Falconí	USD \$ 45.415,00	45.415	50 %
TOTAL	USD \$ 90.830,00	90.830	100 %

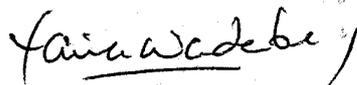
3. Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

A las 10:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 10:30 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



Paúl Hernán Wandemberg Falconí
Socio
Presidente de la Junta



Gil Xavier Wandemberg Falconí
Socio
Gerente General - Secretario



000006



CIVILIDADANIA 1705694857
 WANDEMBERG FALCONI GIL XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
 04 ENERO 1966
 C.I.D. 0108 09510 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966



Fancuadeb,



ALFONSO HERRERA
 ALFONSO HERRERA
 MERCEDES FALCONI
 QUITO
 08/11/2017
 1674015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 10 DE OCTUBRE DE 2007

029-0346 1705694857
 NUMERO CEDULA
 WANDEMBERG FALCONI GIL XAVIER

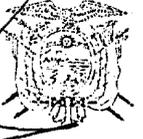
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICHAZ
 PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado

en Fojas util(es)
 Quito a, **23 JUN. 2008**



Campos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la
Compañía INDUMADERA CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada
en Quito, veintitrés de junio de dos mil ocho.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Meléndez Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA
PRIMERA



000007
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002952, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 30 de Julio de 2008; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía INDUMADERA CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría, el 23 de Junio de 2008.-

Quito, 31 de Julio de 2008.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002952, dictada el treinta de Julio del año dos mil ocho, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, **RESUELVE APROBAR** el aumento de capital de TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, A NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUMADERA CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, otorgada ante mí el veinte y ocho de Abril del año dos mil cuatro. Quito, a cinco de Agosto del año dos mil ocho.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

~~DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO~~

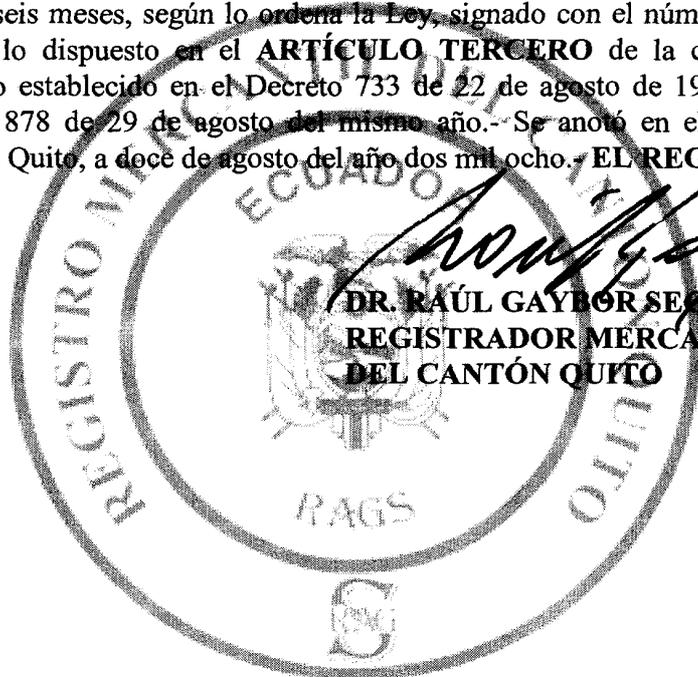




000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de julio de 2.008, bajo el número **2755** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1186** del Registro Mercantil de once de mayo de dos mil cuatro, a fs. 988 vta., Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUMADERA CÍA. LTDA.**", otorgada el veintitrés de junio del año dos mil ocho, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1679**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032866**.- Quito, a doce de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Seaira
DR. RAÚL GAYBOR SEAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-